

### Actualización: Suspensión de términos y plazos de la SEMARNAT y habilitación de días y horas hábiles para la ASEA

El pasado 30 de abril de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican” (“Acuerdo”).

El Acuerdo establece que se ampliará la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos seguidos por parte de la SEMARNAT hasta el 30 de mayo 2020.

Asimismo, el Acuerdo establece que durante dicho periodo se habilitan días y horas para realizar actos administrativos y se mantienen excepciones a la suspensión de términos y plazos conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de que lleven a cabo los actos administrativos inherentes a los trámites y procedimientos que se señalan” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2020, conforme a lo siguiente:

Tipos de Trámite	Días y horas habilitados/Excepción
Forestal.	Se habilitan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso.
Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos.	Se habilitan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso.
Emisiones a la Atmósfera.	Permanece en funcionamiento el Sistema electrónico para la recepción habitual y se habilitan los siguientes correos: <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="mailto:sinatec@semarnat.gob.mx">sinatec@semarnat.gob.mx</a></li><li>• <a href="mailto:coa@semarnat.gob.mx">coa@semarnat.gob.mx</a></li><li>• <a href="mailto:rene@semarnat.gob.mx">rene@semarnat.gob.mx</a></li><li>• <a href="mailto:sgpa.coa@semarnat.gob.mx">sgpa.coa@semarnat.gob.mx</a></li></ul>
Áreas Naturales Protegidas.	No se suspenderán las actividades y plazos previstos para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (“PROCODES”), y para el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (“PROREST”).
Procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	No se suspenderán las actividades y plazos previstos en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.
Impacto Ambiental.	Se habilitan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso.
Residuos Peligrosos Infecciosos.	Se habilitan de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de mayo del año en curso.

En otro aspecto, el Acuerdo establece que se habilitan los días 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2020 de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, para que se lleven a cabo trámites y procedimientos de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (“ASEA”) respecto de las siguientes actividades:

- a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
- b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación de gas natural;
- d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, gas natural; y petrolíferos, y
- e. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Edmond Grieger**, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | [egrieger@vwys.com.mx](mailto:egrieger@vwys.com.mx)

**Ariel Garfio**, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | [agarfio@vwys.com.mx](mailto:agarfio@vwys.com.mx)

**Rebeca Márquez**, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | [rmarquez@vwys.com.mx](mailto:rmarquez@vwys.com.mx)

**Roberto Flores**, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | [rflores@vwys.com.mx](mailto:rflores@vwys.com.mx)

**VON WOBESER Y SIERRA, S.C.**

Ciudad de México, a 5 de mayo del 2020.

---

**A T E N T A M E N T E**